





USHUAIA, 3 0 ABR 2009

VISTO El Expediente Letra TCP DA Nº 87/2009 caratulado "S/ PAGOS PUBLICACIONES DE EDICTOS JUICIOS DE RESIDENCIA AÑO 2009", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 51/04, se aprobó el procedimiento para articular el juicio de residencia a los funcionarios mencionados en el Art. 190 de la Constitución Provincial

Que en el anexo de la Resolución Plenaria Nº 51/2004 se establece que el Auditor Fiscal dará a conocer el inicio del juicio de Residencia a través de la publicación de edictos por el término de dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y en medios masivos de comunicación en las ciudades de Río Grande, Ushuaia y Comuna de Tolhuin.

Que a tales fines mediante Resolución de Presidencia Nº 83/2009 obrante a fojas 11, se autorizó el gasto que demande la publicación de edictos en medios masivos de comunicación para el año 2009.

Que mediante Nota Nº 376/09 (fs. 13), se solicitó a la firma EDIAM S.A., la publicación de edictos relacionados al juicio de residencia del señor Fernando R. GARCIA CARRAL.

Que la firma EDIAM S.A., presenta Factura B Nº 0001-00009410, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), ello con la documentación donde se verifica la publicación solicitada, conforme constancia de fs. 14, 18 y 19.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el Art. 26 Inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), correspondiente a la publicación de edictos relacionados con el Juicio de Residencia del Sr. Fernando R. GARCIA CARRAL, en un todo de acuerdo a lo expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a la firma EDIAM S.A. de la Factura B N° 0001-00009410 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), de acuerdo a lo expresado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5\3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4.- Registrar, Comunicar, Publicar, cumplido, Archivar.

<u>RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 🎾 /2009/</u>

C. P. N. CLAUBIO A. RICCIUTI

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"